

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 130

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2020-4515 *Oferta de Empleo Público de 2020. Expediente 338/2020.*

Mediante Resolución de Alcaldía de 29/06 y posterior corrección de errores de 30/06, se aprobó la Oferta de Empleo Público 2020 de este Ayuntamiento, motivado por la estructuralidad del puesto y la necesidad del servicio para la atención de los servicios municipales que le son propios a este municipio.

PERSONAL LABORAL:

2.2. Denominación del puesto de trabajo OPERARIO DE COMETIDOS MÚLTIPLES

Grupo Nivel Provisión Nº puestos observaciones	AGRUPACIONES PROFESIONALES (asimilado a) 18 (asimilado a) 1 Vacante
--	---

Tipo de empleado público	CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA DE ACCESO
Personal laboral fijo de plantilla	Oficial de 1ª	1	Operario de cometidos múltiples	Acceso libre. Concurso - oposición.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público 2020 de este Ayuntamiento mediante inserción en el Boletín Oficial Cantabria y el tablón de edictos municipal, físico y digital accesible en la dirección web. <https://sanfelicesdebuelna.sedelectronica.es>.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativo, lo interesados podrán interponer los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC.

2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente publicación.

No obstante, los interesados podrán igualmente interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Rivero, 1 de julio de 2020.

El alcalde,

José Antonio González Linares.

2020/4515

CVE-2020-4515